

ESTRUCTURA DE LA COMISION AMBIENTAL REGIONAL “CAR”

1. ASAMBELA GENERAL DE LA COMISION REGIONAL.

Es el órgano supremo de la CAR-PIURA. Es la instancia deliberante y de toma de decisiones donde participan todos sus miembros señalados en el artículo 10 del presente, así como los Grupos Técnicos Regionales:

- 1- El gobernador Regional de Piura o su representante.
- 2- La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Piura.
- 3- La Comisión de Recursos Naturales del Concejo Regional del Gobierno Regional del Piura.
- 4- La Dirección Regional de Agricultura.
- 5- La Dirección Regional de Energía y Minas.
- 6- La Dirección Regional de Producción.
- 7- La Dirección Regional de Salud – Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.
- 8- Dirección Regional de Educación.
- 9- Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR – PIURA).
- 10- La autoridad Nacional del Agua (AAA).
- 11- El Organismo Especializado en Fiscalización Ambiental (OEFA).
- 12- El organismo Especializado en Fiscalización en Materia Ambiental.
- 13- Las Municipalidades Provinciales de la Región Piura, en representación de los Sistemas Locales de Gestión Ambiental y la Comisión Ambiental Municipal.
- 14- Representantes acreditados de las Universidades Públicas o Privadas de las Región Piura.
- 15- Los colegios profesionales acreditados con representación en la Región Piura.
- 16- Representantes del Voluntariado Ambiental Regional.
- 17- La cámara de Comercio y Producción de Piura.
- 18- Plataformas interinstitucionales de concertación acreditadas, vinculadas al quehacer ambiental de la Región.
- 19- Empresas privadas acreditadas asentadas en la Región Piura.
- 20- Medios de comunicación acreditados de la región Piura.
- 21- Representantes de cada grupo técnico adscrito a la CAR – PIURA, debidamente conformado.
- 22- Asociación para la investigación y el Desarrollo Humano. ASIDH.
- 23- Comisión Departamental Piura de Lucha Contra la Desertificación y Sequía – CDPLCDS.
- 24- APROVIDAS
- 25- APECOINCA PERÚ
- 26- Naturaleza y Cultura Internacional NCI
- 27- Asociación para la Investigación y el Desarrollo Integral, AIDER.
- 28- OTROS Organismos No Gubernamentales (ONGs), debidamente acreditados.

2. CONSEJO DIRECTIVO

Es el órgano de gestión de la CAR-PIURA y es convocado para que lo presida en los casos previstos en el Reglamento o cuando lo solicite cualquiera de los miembros integrantes del consejo. Está compuesta por el Presidente y su Secretaria Técnica.

2.1. Presidente del Concejo Directivo de la CAR-PIURA

El periodo de duración de sus actividades será de dos años, con posibilidad de reelección por única vez.

2.2. Secretaria Técnica

Es la instancia operativa, de carácter ejecutivo, encargada de velar por cumplimiento de las funciones de la CAR-PIURA, está representada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Piura.

3. GRUPOS TECNICOS REGIONALES

Los Grupos Técnicos Regionales están constituidos por representación de instituciones del sector público, privado y representantes de la sociedad civil previamente constituidos como miembros de la asamblea de la CAR – Piura y por personas naturales y profesionales.

Se detallan los siguientes Grupos Técnicos adscritos a la CAR- PIURA.

- 1- Grupo Técnico Regional de Zonas Marino Costeras – ZMC y Humedales, en adelante, GTZMCyH.
- 2- Grupo Técnico Regional de Información Ambiental Regional, en adelante, GTIAR.
- 3- Grupo Regional de Calidad del Aire, en adelante, GTRCA.
- 4- Grupo Técnico Regional de Biodiversidad, en adelante, GTRB.
- 5- Grupo Técnico Regional de Cambio Climático, en adelante, GTRCC.
- 6- Grupo Técnico Regional de Ordenamiento Territorial, en adelante, GRTOT.
- 7- Grupo Técnico Regional de Ciudadanía Ambiental, en adelante, GTCA.
- 8- Grupo Técnico Regional de Deforestación y Degradación Forestal, en adelante, GTDDF.

